

MATRÍCULA

ART. No 19. Es el proceso mediante el cual una persona se adscribe en el IESTP "Manuel Gonzales Prada" a un

programa de estudios, luego de haber sido admitido en cualquiera de sus modalidades, luego del cual tienen la condición de estudiantes e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos

en el presente reglamento.

Matricula Ordinaria: Es la que se realiza al ingreso del estudiante a un programa de estudios o cuando es promovido

al periodo inmediato superior.

Matricula por repitencia: Es la que se realiza cuando un estudiante resulta desaprobado en una o más unidades

didácticas.

ART. No 20. Condiciones sobre la matricula

a. Para el acto de la matrícula, los ingresantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Ficha de Inscripción
- Partida de Nacimiento original
- Certificados de Estudios de Educación Básica originales y completos
- Copia del documento de Identidad
- Tres (03) fotografías tamaño Carnet.
- Recibo de pagos por derecho de matricula

b. El derecho de matrícula del postulante que hubiera alcanzado vacante, por cualesquiera de las modalidades de

admisión, deberá matricularse en el periodo inmediato a dicho proceso, dentro de los ocho días siguientes a su

ingreso.

c. La reservación de matrícula podrá hacerse por única vez y hasta por dos periodos académicos, a solicitud del

interesado, previa matrícula y en un plazo máximo de ocho (08) días de iniciado el periodo, cuya autorización

deberá ser por Decreto Administrativo del Director General, en caso contrario perderá su derecho de ingreso.

La matrícula será sólo en la programa y turno a la que postulo.

d. La matrícula de los estudiantes se realiza por unidades didácticas (U.D.) no se aceptarán matrículas una vez

aprobada la nómina oficial de matrícula.

e. Los estudiantes podrán matricularse en unidades didácticas (U.D.) de módulos formativos diferentes, siempre

que hayan aprobado los aprendizajes previos exigidos según el plan de estudios y el sistema lo permita.